

RESOLUCION N° 008 – 2025–GRL–GSRAA/18

Yurimaguas, 14 ENE. 2025

Visto, el Oficio N° 015-2025-GRL-GSRAA/18.03, de fecha 08 de enero del 2025, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, donde se solicita la Aprobación del Expediente Técnico del: **IOARR “CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, MOBILIARIO DE SALA PSICOMOTRICIDAD Y EQUIPO DE SALA DE PSICOMOTRICIDAD; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 173 EN EL CENTRO POBLADO YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO”, CUI: 2649258 y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones – MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Con fecha 22/10/2024 mediante Formato N° 07- C (Registro fase de aprobación de viabilidad) se realiza el registro de la viabilidad del **IOARR denominado: “CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, MOBILIARIO DE SALA PSICOMOTRICIDAD Y EQUIPO DE SALA DE PSICOMOTRICIDAD; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 173 EN EL CENTRO POBLADO YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO”, CUI: 2649258.** Con un monto que asciende a los S/ 209,841.90 con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 002-2025-GRL-GSRAA/VSSV, de fecha 08 de enero del 2025, en el cual indica que el expediente técnico **IOARR “CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, MOBILIARIO DE SALA PSICOMOTRICIDAD Y EQUIPO DE SALA DE PSICOMOTRICIDAD; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 173 EN EL CENTRO POBLADO YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO”, CUI: 2649258,** se encuentra concluido el cual se hace entrega para su Aprobación y registro en el formato 8-C con la siguiente estructura:

ACTIVOS	COSTO (S./.)
<b>Infraestructura</b>	
Construcción de cobertura	212,107.30
<b>Mobiliario y Equipamiento</b>	
Adquisición de juegos infantiles e inclusivos	27,300.00
Adquisición de mobiliario de sala psicomotricidad	5,438.30
Adquisición de equipo de sala de psicomotricidad	8,730.00
Adquisición de mobiliario de sala de usos múltiples	1,000.00
Adquisición de equipo de sala de usos múltiples	960.00
Adquisición de mobiliario de aula de educación inicial	2,000.00
Adquisición de equipo de aula de educación inicial	9,586.00
<b>Sub Total</b>	<b>267,121.60</b>
Expediente Técnico	0.00

RESOLUCION N° 008 – 2025–GRL–GSRAA/18

Supervisión	21,889.00
Liquidación	0.00
<b>Total</b>	<b>289,010.60</b>
Control Concurrente	0.00
<b>Costo total de Inversión</b>	<b>289,010.60</b>

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes de un IOARR tienen una vigencia máxima de un (01) año contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme emitido mediante el Informe N° 002-2025-GRL-GSRAA/VSSV, de fecha 08 de enero del 2025; el cual presenta la siguiente estructura de costos:

COMPONENTE		
OBRAS CIVILES		140,157.74
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)		140,157.74
GASTOS GENERALES	18.25% C.D.	25,578.51
UTILIDAD	10.00% C.D.	14,015.77
<b>SUBTOTAL</b>		<b>179,752.02</b>
IGV (18%)		32,355.36
COSTO DE OBRA		212,107.38
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		55,014.30
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		0.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	15.62% C.D.	21,889.00
CONTROL CONCURRENTE		0.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>		<b>289,010.68</b>

El siguiente pie del presupuesto del expediente técnico del IOARR se tienen una suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 68/100 SOLES (S/ 289,010.68)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Costo de Mobiliarios y Equipamientos, Además de los Gastos Generales, Utilidad, IGV, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendario**, con precios unitarios actualizados del mes de enero del 2025; proyecto que se

RESOLUCION N° 008 – 2025–GRL–GSRAA/18

ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a precios unitarios. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01(Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado IOAAR bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a precios unitarios., acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas el Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del: **IOARR “CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, MOBILIARIO DE SALA PSICOMOTRICIDAD Y EQUIPO DE SALA DE PSICOMOTRICIDAD; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. 173 EN EL CENTRO POBLADO YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO”, con CUI: 2649258, con un Valor Referencial ascendente a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 68/100 SOLES (S/ 289,010.68), de acuerdo a su estructura de costo:**

COMPONENTE		
OBRAS CIVILES		140,157.74
<b>TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)</b>		<b>140,157.74</b>
GASTOS GENERALES	18.25% C.D.	25,578.51
UTILIDAD	10.00% C.D.	14,015.77
<b>SUBTOTAL</b>		<b>179,752.02</b>
IGV (18%)		32,355.36
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>212,107.38</b>
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		55,014.30
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		0.00
COSTO DE SUPERVISIÓN	15.62% C.D.	21,889.00
CONTROL CONCURRENTE		0.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>		<b>289,010.68</b>

Monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Costo de Mobiliarios y Equipamientos, además de los Gastos Generales, Utilidad, IGV, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendario**, con precios unitarios actualizados del mes de enero del 2025; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a precios unitarios; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

RESOLUCION N° 008 – 2025–GRL–GSRAA/18

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones – MOP;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la resolución a todas las áreas competentes;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*Thony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS